

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **RAYXO S.A.S.**, identificado con NIT N° 901.282.581-5, representada legalmente por **FERNANDO ANTIA RIVILLAS**, identificado con cédula de Ciudadanía No 4.579.133, de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), celebró contrato No. 247-2026

Que en virtud de dicho contrato se le solicito expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato y SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES por el 30% del valor total del contrato.

Que el contratista constituyó la póliza No. **580 47 994000097218** expedida por la Empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA , el día 13 de febrero de 2026, la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. **580 47 994000097218** expedida por la Empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA , el día 13 de febrero de 2026, correspondiente al contrato No. 247-2026, presentada por **RAYXO S.A.S.**, identificado con NIT N° 901.282.581-5, representada legalmente por **FERNANDO ANTIA RIVILLAS**, identificado con cédula de Ciudadanía No 4.579.133, de Santa Rosa de Cabal (Risaralda).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el día 13 de febrero de 2026.



JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica